

15/06/2015

## **Corte mantuvo prisión preventiva a imputado por homicidio frustrado a comandante de Carabineros de Río Bueno**

En prisión preventiva continuará el imputado Jaime Javier Uribe Montiel, imputado por la Fiscalía de Río Bueno por los delitos de homicidio frustrado a carabinero en acto de servicio, tenencia y porte ilegal de armas de fuego y municiones y usurpación violenta, luego de que la Corte de Apelaciones de Valdivia rechazara la solicitud de su defensa de cambiar esta medida cautelar por arresto domiciliario.



El tribunal de alzada compartió los argumentos que presentó en la audiencia el fiscal jefe de Río Bueno, Sergio Fuentes, quien dirige la investigación contra Uribe Montiel por hechos ocurridos el pasado 9 de enero, cuando éste disparó al comisario de Carabineros de esa ciudad con un revólver.

El imputado fue formalizado el 12 de enero por la Fiscalía y quedó en prisión preventiva, la que fue reemplazada posteriormente por arresto domiciliario total. El 3 de junio se dictó una orden de detención en su contra por incumplimiento de esta medida cautelar y fue detenido al día siguiente, quedando nuevamente en prisión preventiva por decisión del Juzgado de Letras y Garantía de Río Bueno.

De esta decisión apeló su defensa ante el tribunal de alzada de Valdivia, el que en su resolución argumentó que se mantiene la prisión preventiva “atendido el mérito de los antecedentes, lo expuesto por los intervinientes y considerando los reiterados incumplimientos a la medida cautelar a la que se encontraba sujeto el imputado”.

La decisión fue adoptada de manera unánime por la primera sala de la Corte de Apelaciones de Valdivia, integrada por los ministros Darío Carretta y Juan Ignacio Correa, además del abogado integrante Ricardo Hernández.

Según la investigación que dirige el fiscal Sergio Fuentes, Jaime Uribe Montiel cometió los delitos el viernes 9 de enero de este año, cuando personal de la Cuarta Comisaría de Río Bueno llevaba a cabo un procedimiento de desalojo en el fundo Lumaco Bajo de esta comuna.

Ese día, un grupo de personas con sus rostros cubiertos comenzó a lanzarle piedras con boleadoras al personal policial, dándose posteriormente a la fuga. La policía logró darle alcance al imputado, que se había ocultado en unos matorrales, y éste se opuso tenazmente a la detención, por lo que se produjo un forcejeo cuando intentaban esposarlo.

Producto de ese forcejeo, el imputado cayó al suelo y extrajo de sus vestimentas un revólver calibre 32, con el cual disparó al mayor de Carabineros en la zona abdominal, a una corta distancia, con el propósito de darle muerte.

El proyectil impactó en el chaleco antibala que la víctima portaba para su protección y le causó una herida contusa erosiva no penetrante, de carácter leve.

Además del revólver, cuyo número de serie se encontraba borrado, en poder del imputado se encontraron otras dos armas -entre ellas, una escopeta calibre 16- y municiones. El imputado no tenía autorización para el porte ni tenencia de estas armas.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369